

Anexo II (a)

193_25-CD: Acuerdo de 12 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la creación del Circuito Andaluz de Jóvenes Flamencos.


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3LE5LV EA2EY86ZQYMP4WKX4QX	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CREACIÓN DEL CIRCUITO ANDALUZ DE JÓVENES FLAMENCOS.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía otorga en el artículo 68.1 a la Comunidad Autónoma con carácter general la competencia exclusiva en materia de cultura y la proyección internacional de la cultura andaluza, así como, en particular, la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

La Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco, en el artículo 4 establece entre sus finalidades la de proteger, conservar y fomentar el flamenco como elemento singular de la cultura andaluza, estimular la creación artística flamenca, así como el asociacionismo en este ámbito, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte, en virtud del artículo 1 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía en materia de cultura. Así, en el marco del desarrollo de estas competencias se da cumplimiento al mandato del Estatuto de Autonomía de promocionar, fomentar y difundir la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones y al objetivo del afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del flamenco.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, adscrita a la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Deporte, en virtud del artículo 5.4 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, ha puesto en marcha a través del Instituto Andaluz de Flamenco, el programa Circuito Andaluz de Jóvenes Flamencos, con el objetivo de promocionar, fomentar y poner en valor aquellas iniciativas artísticas relacionadas con el flamenco de jóvenes residentes en Andalucía. Es un programa orientado a visibilizar el flamenco y generar oportunidades para la creación y atracción de nuevos públicos, objetivo fundamental para el futuro de cualquier disciplina de las artes escénicas, con una mirada global hacia la creación juvenil en el flamenco, y que se realiza en colaboración con las federaciones de peñas flamencas y el Instituto Andaluz de la Juventud. De esta forma, se vincula a las peñas flamencas de Andalucía con las nuevas tendencias y propuestas artísticas, un binomio que favorece la apertura y el conocimiento que conservan estos espacios tradicionales del flamenco a las futuras generaciones de aficionados.

En este contexto, el 6 de febrero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 21 de enero de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de solicitudes para participar en el Circuito Andaluz de Jóvenes Flamencos 2025.


El objeto del Circuito es seleccionar aquellas propuestas artísticas de baile, cante, toque y otros instrumentos flamencos de jóvenes artistas residentes en Andalucía para la celebración del Día del Flamenco en Andalucía, pudiendo presentar su solicitud los artistas flamencos que en el momento de la publicación de esta convocatoria sean menores de 25 años, y mayores de 14 años, que tengan su residencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ccp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	07/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9VKYPN9NRAJ7W2T7SQRBGVG9E	PÁG. 1/2





A la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el pasado 27 de febrero, se han recibido 112 solicitudes (77 mujeres y 35 hombres), 64 de baile; 25 de cante y 19 de toque. Además se han recibido otras 4 solicitudes que corresponden a la opción otros instrumentos (concretamente flauta flamenca, 2 para piano y viola).

En esta primera fase de recepción de solicitudes, la distribución por provincias ha sido la siguiente:

- Almería: 17
- Cádiz: 19
- Córdoba: 11
- Granada: 14
- Huelva: 8
- Jaén: 17
- Málaga. 8
- Sevilla: 18

El comité seleccionador, formado por representantes del tejido asociativo, del Instituto Andaluz del Flamenco, del Instituto Andaluz de la Juventud y un profesional externo de reconocido prestigio, tendrá en cuenta, para la elección de las propuestas artísticas su calidad, la interpretación, la originalidad del repertorio y su ejecución.

Las 64 personas que sean seleccionadas (como máximo), actuarán en las peñas andaluzas designadas para una segunda fase entre los meses de abril y mayo, y concluirá con la elección de un máximo de 16 propuestas artísticas, 8 candidaturas para las provincias de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva, y otras 8 para las provincias de Almería, Málaga, Jaén y Granada.

Los artistas seleccionados actuarán distribuidos en dos encuentros flamencos, uno con los artistas seleccionados en la parte oriental y otro con los artistas seleccionados en la parte occidental. Esta fase tendrá como resultado la selección de 4 artistas para la fase siguiente, uno por cada modalidad.

Finalmente, con motivo del Día del Flamenco en Andalucía, tendrá lugar en el Teatro Central de Sevilla una gala conmemorativa por el aniversario de la inclusión del flamenco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, poniendo en valor las 4 propuestas artísticas seleccionadas. Asimismo, podrán ser programados en otros espacios, festivales o programas de flamenco en los que participe la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

EL SECRETARIO GENERAL INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	07/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9VKYPN9NRAJ7W2T7SQRBGVG9E	PÁG. 2/2

